

10 de febrero de 2014

NOTA DE PRENSA

EL BCE RESPALDA LA NUEVA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE PAGOS ELECTRÓNICOS

- En su dictamen jurídico respalda la innovación y la competencia en los pagos minoristas, así como unos estrictos requisitos en materia de seguridad.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy su dictamen jurídico sobre una nueva directiva que regula el desarrollo del mercado europeo de pagos electrónicos, teniendo en cuenta la evolución del comercio electrónico y la introducción de nuevas soluciones. Este dictamen se ha emitido a solicitud del Consejo de la Unión Europea y del Parlamento Europeo.

El BCE respalda firmemente los objetivos y el contenido de la directiva propuesta, en concreto, la propuesta de ampliar la lista de servicios para incluir los servicios de iniciación de pagos y los servicios de información sobre cuentas. En opinión del BCE, esta medida respaldará la innovación y la competencia en el ámbito de los pagos minoristas.

Los servicios de iniciación de pagos son aquellos en los que un proveedor tercero inicia un pago a petición del ordenante, generalmente en las compras por Internet, como alternativa a las tarjetas de crédito. Los servicios de información sobre cuentas permiten ofrecer información consolidada sobre las diferentes cuentas de una persona (en uno o varios bancos), lo que ayuda a proporcionar una visión general de su situación financiera.

En su dictamen, el BCE formula algunas sugerencias detalladas para mejorar la seguridad de los servicios de iniciación de pagos y de información sobre cuentas. No debe interpretarse ninguna de ellas como restricciones a la entrada de nuevos agentes en el mercado, entrada

que el BCE acoge favorablemente. Las sugerencias tienen como objeto fomentar la seguridad y la competencia. También incluyen una propuesta para desarrollar un estándar europeo común, que permita al sector utilizar formas seguras de autenticación de consumidores. El desarrollo del nuevo estándar propuesto requerirá la cooperación de todas las partes involucradas.

El dictamen del BCE se publicará en breve en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Andreas Adriano,
tel.: +49 69 1344 8035.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404
Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.